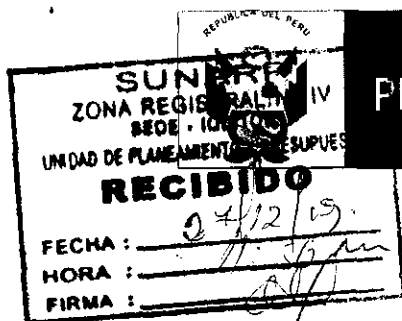




PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 181 -2019-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 22 DIC 2019

VISTOS: El Oficio N° 877-2019-SUNARP/ZR.IV-UADM, del 23/12/2019, sobre el uso de vacaciones del Ing. Juan Adolfo Salazar Pérez, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de esta Zona Registral, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al documento de visto, el Jefe (e) de la Unidad de Administración, solicita disponibilidad presupuestal para el pago de diferencial de la encargatura al Ing. Fidel Chavarry Rojas – Técnico en Sistemas, a la Plaza de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de esta Zona Registral, por haber otorgado vacaciones del 23/12/2019 al 06/01/2020 a su titular;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución de SUNARP N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, en adelante RIT, mediante encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo; asimismo el último párrafo señala que los encargos en puestos de confianza podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados en los puntos a), b) y c) del presente artículo;

Que, el artículo 72° del RIT, establece que en un Órgano Desconcentrado los encargos se realizan mediante Resolución del Jefe de la Zona Registral. Además que todo encargo en una posición superior deberá contar, previamente, la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento respectivo de la remuneración del trabajador, otorgada formalmente por una unidad de Planeamiento y Presupuesto;

Que, por otro lado, el Art. 73 del RIT, dispone que el encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada. El reconocimiento del pago por el encargo se realizará desde el primer día en se hace efectivo, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva;

Que, mediante Memorandum N° 498-2019-SUNARP/ZR.IV-UPP, del 23/12/2019, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Jefatura Zonal que se dispone de recursos requeridos para el pago de la diferencial de remuneración de la Jefatura de Unidad de Tecnologías de la Información, al Ing. Fidel Chavarry Rojas, por vacaciones del Titular, por el periodo de 15 días del 23/12/2019 al 06/01/2020.

Que, en el marco del Art. 17° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe;

De conformidad a las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del ROF de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y estando a la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 218-2018-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Disponer, la encargatura del Ing. Fidel Chavarry Rojas, en las funciones de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, con eficacia anticipada desde 23 de diciembre del 2019 al 06 de enero del 2020, en adición a sus funciones de Técnico en Sistemas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar, la presente Resolución al Ing. Fidel Chavarry Rojas, a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Registral, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUNARP.



Carmen Salome Sandoval Pinto
Carmen Salome Sandoval Pinto
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV – Sede Iquitos